

Intervención de RAPAM en el Senado de la República 26 de octubre de 2022

Fernando Bejarano, Director de RAPAM. A. C.
www.rapam.org, coordinacion@rapam.org

Agradecemos la invitación para participar en este foro.

Como parte de la Campaña Sin Maíz no hay País, de la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas en América Latina (RAP-AL), y de la Red Internacional de Eliminación de Contaminantes (IPEN) **manifestamos nuestro apoyo a las Reformas de la ley General de Salud para establecer un Programa nacional de prohibición progresiva de plaguicidas altamente peligrosos, aplicando el principio precautorio, junto con la promoción de bioinsumos, contenidos en el dictamen conjunto de las Comisiones de Salud y Estudios Legislativos Segunda.** Pensamos que este dictamen debe ser aprobado pues representa un gran avance para la transformación agroecológica del sistema alimentario en México, para bien de una agricultura sustentable, en beneficio de los derechos a la salud y a un ambiente sano para todos los mexicanos.

Los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP) agrupan a insecticidas, herbicidas, fungicidas, entre otros, que se caracterizan por tener uno o más de los siguientes efectos a la salud y el ambiente: poder causar la muerte por su alta toxicidad aguda, o causar efectos crónicos graves a la salud humana como son: la probabilidad de causar cáncer, mutaciones, daños a la reproducción y alteraciones hormonales. También pueden tener efectos ambientales muy dañinos, como son: ser bioacumulables en las cadenas alimenticias, muy persistentes en agua, suelo o sedimentos, muy tóxicos en organismos acuáticos, muy tóxicos en abejas, o estar incluidos en convenios ambientales internacionales, como el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Róterdam y el Protocolo de Montreal. Los detalles de estos criterios técnicos se pueden consultar en la lista de Plaguicidas Altamente Peligrosos de la Red Internacional de Plaguicidas (PAN Internacional) según la evidencia científica por la que son clasificados por organismos reconocidos internacionalmente, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) o el Sistema Global Armonizado en la Unión Europea. Todos estamos expuestos, a los plaguicidas altamente peligrosos, trabajadores agrícolas, productores rurales y

consumidores, por los efectos descritos están invisibilizados por la debilidad de los sistemas de vigilancia de salud y ambiental.

Los Plaguicidas Altamente Peligrosos forman parte de la agenda del Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Sustancias Químicas (SAICM). Marco estratégico en el que participan todos los organismos de las Naciones Unidas involucrados con las sustancias químicas tóxicas, y todos los actores interesados, donde hemos participado durante varios años. El hecho de que se reconozca a los plaguicidas altamente peligrosos como nueva categoría regulatoria en el SAICM significa que se reconoce el fracaso de las políticas centradas en el uso del Equipo de Protección Personal y en seguir las instrucciones de las etiquetas de los productos comerciales, pues son medidas insuficientes para asegurar una protección a la salud y el ambiente, dadas las características intrínsecas de peligrosidad de estas moléculas y de sus mezclas en los productos formulados, y a las condiciones complejas de exposición y de su uso, caracterizadas por la desigualdad e inequidad en países como México.

Queremos destacar que la Red Temática de Toxicología de Plaguicidas, apoya también la iniciativa de reforma de la Ley General de Salud. Esta red está formada por miembros de 27 instituciones de educación superior y centros de investigación en 21 estados de la República y su escrito resume la extensa bibliografía científica internacional y nacional que documenta la evidencia del daño a la salud y medio ambiente provocado por el uso de plaguicidas altamente peligrosos en nuestro país. También destacan los estudios epidemiológicos realizados en México que afectan la salud de los niños, señalados en el comunicado de RAP-AL.

Hasta el momento más de 78 organizaciones sociales y 324 individuos, incluidos académicos, se han sumado al comunicado público de la Campaña Sin Maíz no Hay País a favor de la Reforma de la Ley General de Salud. En este mismo sentido se han pronunciado más de 40 organizaciones de la Península de Yucatán, Chiapas y Veracruz, que incluyen a campesinos, apicultores, así como académicos donde se señala especialmente la afectación de las abejas por los agrotóxicos. Así como el comunicado de apoyo de las organizaciones

sociales que integran el Movimiento Campesino Indígena y Afromexicano Plan de Ayala Siglo XXI.

La propuesta de impulsar un programa nacional de prohibición progresiva de plaguicidas altamente peligrosos es consecuente con la Recomendación 82/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que trata sobre la violación a los derechos humanos a la alimentación, a la salud, al agua potable y a un medio ambiente sano, en agravio de la población. El anexo 2 de dicha Recomendación contiene la lista de los plaguicidas altamente peligrosos autorizados en México y prohibidos en otros países del mundo, tomado del diagnóstico nacional que hicimos en coordinación con otras universidades y ONGs del país.

Apoyamos la inclusión del principio precautorio en las políticas públicas cuando hay efectos graves e irreparables a la salud y medio ambiente, como lo propone la Reforma de la Ley General de Salud que nos ocupa, y lo establece la jurisprudencia nacional y recomiendan los Relatores Especiales de Naciones Unidas sobre derechos humanos en alimentación y sustancias químicas. Éstos últimos indican que los Estados tienen el deber de **evitar la exposición** a plaguicidas altamente peligrosos. En contraste, queremos llamar la atención sobre la mala propuesta de reforma de la LGEEPA que tendrá que dictaminar la Comisión de Medio Ambiente del Senado ya que subordina la aplicación del principio precautorio a la evaluación, comunicación y manejo de riesgo, y que contradice este principio.

La evaluación y manejo de riesgo propone establecer niveles aceptables de exposición para hacer funcionar el mercado; es parte de la arquitectura regulatoria neoliberal que ha servido para retrasar y bloquear medidas de protección a la salud y el medio ambiente. La evaluación de riesgos es una metodología tardada, costosa y manipulable que no refleja la complejidad y realidad de la exposición a los plaguicidas altamente peligrosos en nuestros países, como ha sido señalado por toxicólogos y expertos en salud pública y medio ambiente en América Latina y Europa. Es por eso que habría que rechazar la definición de

principio precautorio propuesta en la reforma a la ley federal ambiental, a menos que se modificara.

Por último, es conocido que la industria química transnacional de plaguicidas que domina el mercado mundial de semillas y plaguicidas y sus aliados agroempresariales nacionales tienden a exagerar los impactos económicos de cualquier medida que afecte sus ganancias. En contraste recomendamos la lectura de la opinión técnica de la Subsecretaría de Autosuficiencia Alimentaria que apoya la propuesta de Reforma de la Ley General de Salud, especialmente cuando describe como se ha logrado incrementar los rendimientos por hectárea en maíz, y reducir la dependencia del uso de agrotóxicos, en el cumplimiento del decreto presidencial para la sustitución del glifosato. Subsecretaría que se debió de haber incluido como participante en este foro.

Hacemos un llamado a desarrollar una nueva racionalidad empresarial, a una ética del cuidado hacia los bienes comunes y la biodiversidad y la salud. No se trata de una mera sustitución de insumos sino de diversificar los sistemas agrícolas para prevenir la ocurrencia de plagas y enfermedades.

Dadas las limitaciones del tiempo concluimos y nos ponemos a su disposición para contestar sus preguntas o comentarios.